

RESOLUCION N° AGN/56/RES/10 <u>ASUNTO:</u> MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DE LA OIPC-INTERPOL	CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION: 1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1987 1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS Título: Telecomunicaciones - Red radioeléctrica de la OIPC-INTERPOL Subtítulo: Varios
---	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 56ª reunión celebrada en Niza del 23 al 27 de noviembre de 1987,

HABIENDO EXAMINADO el Informe N° 6 titulado "Telecomunicaciones" y las recomendaciones a él anexadas relativas al desarrollo y la modernización de los sistemas de telecomunicaciones de la OIPC-INTERPOL,

CONSCIENTE del interés estratégico que este desarrollo y esta modernización representan para el porvenir de la Organización,

PREOCUPADA por dotar a la OIPC-INTERPOL de una red de telecomunicaciones adaptada a las necesidades de la Organización y de sus Estados Miembros,

CONSIDERANDO que la seguridad y la inviolabilidad de la red de telecomunicaciones de INTERPOL debe considerarse atentamente,

RECONOCIENDO que, de conformidad con la Resolución 54/AGN/RES/10 de la 54ª reunión de la Asamblea General de Washington, los equipos de la Secretaría General han sido adaptados a la criptografía en la red decamétrica de radiotelegrafía de impresión directa (ARQ),

APRUEBA las orientaciones sobre telecomunicaciones que figuran en el Informe N° 6 antes mencionado,

PIDE a la Secretaría General que adapte el autoconmutador de mensajes (AMSS) de la Estación Central a las normas X 25/X 400 del CCITT desde 1988,

RECOMIENDA a las OCN que adapten sus propias instalaciones a estas normas,

RECOMIENDA especialmente a las OCN que utilizan el MORSE, o que sólo disponen del teléfono como medio de comunicación, que tiendan a corto plazo hacia medios de comunicación más acordes con las necesidades y las tecnologías actuales,

RECOMIENDA proseguir la automatización de la red INTERPOL, equipando las Estaciones Regionales con el autoconmutador de mensajes adaptado a las normas X 400 ya mencionadas y, mientras tanto, equipar, de ser posible antes de 1989, las Estaciones Regionales con terminales modernos de comunicación electrónica para sus comunicaciones con la Estación Central,

SUBRAYA la vital importancia que representa para la Organización el disponer de una red de telecomunicaciones mundial, automática, rápida, fiable y segura lo antes posible y, en todo caso, antes de cinco años,

RECOMIENDA a las OCN que aún carezcan de ellos que utilicen los módems THRANE & THRANE 1585 B dotados de la opción criptográfica 007,

PIDE al Comité Permanente de Tecnología de la Información (COPETIN), que, en colaboración con la Secretaría General, profundice estos estudios y formule recomendaciones sobre seguridad e inviolabilidad para el conjunto de los medios de telecomunicaciones de la Organización.

oooOooo